

Proceso

Fase de audiencia

Fecha de Inicio **7 de octubre de 2025**

Fecha de Fin **19 de noviembre de 2025**

Título del proceso.

PROPUESTA RELATIVA A LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA INICIATIVA DE PLANEAMIENTO PRIVADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-CA.7 "CAMINO DE LIRIA" (EXPEDIENTE Nº PL 10/2025). POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Resumen

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de *19 de septiembre* de 2025 se aprueba el avance que tiene por **objeto** establecer la ordenación detallada del ámbito de acuerdo con las previsiones de la ordenación estructural y pormenorizada preceptiva del PGOU de Málaga. La edificabilidad total se corresponde con $0,45 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$ aplicada a la superficie de $339.511,80 \text{ m}^2\text{s} = 152.780,31 \text{ m}^2\text{t}$. Conforme a la Ficha del Sector, son objetivos, criterios y directrices vinculantes del mismo, los siguientes:

"Con esta actuación se pretende unir los núcleos de Campanillas y Santa Rosalía, completando el vacío actualmente existente con una mezcla de usos que creen ciudad, este sector asumirá el uso residencial en su fachada a la vía de acceso al PTA. La ordenación del ámbito se basa en el respeto a la forma de un paisaje caracterizado por la implantación de la Escuela de Formación Agraria y a una fisonomía singular del terreno, de esta manera se distribuye en los usos lucrativos en agrupaciones rodeadas de espacios libres ajardinados, creando espacio urbano de gran calidad ambiental. Se garantizaran las conexiones con la ciudad existente y su fluidez en la movilidad. Para ello se dispondrá de viario de servicio perimetral anexo a las vías básicas. Incremento moderado del uso terciario además del comercial dotacional previsto reglamentariamente, al objeto de suplir los déficit de las áreas consolidadas colindantes. La ordenación pormenorizada que se establezca se basará en la estructura general esquemática propuesta. La cuantía de las zonas verdes será como mínimo del 15% de la superficie del sector. Las reservas para el resto de dotaciones cumplirán con el Art. 17 de la LOUA y el Reglamento de Planeamiento vigente. La altura máxima de la edificación será de B+3 plantas.

.En qué consiste:

De conformidad con lo previsto en el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se sustancia audiencia, a través de este Portal de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los ciudadanos afectados y de otras personas o entidades acerca de recabar la

opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del planeamiento manifestando su opinión acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Información adicional

Se incorpora enlace web para acceder al documento aprobado.

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/planes-parciales/detalle-del-anuncio/ADMISION-A-TRAMITE-DE-LA-INICIATIVA-DE-PLANEAMIENTO-PRIVADA-PARA-EL-DESARROLLO-DEL-PAN-PARCIAL-DE-ORDENACION-DEL-SECTOR-SUS-CA.7-CAMINO-DE-LIRIA.-PL-10-2025/>